

Tarifario de la Cuenta 
 Moneda Nacional - Persona Natural

Conceptos	Condiciones / Tarifa
Tasa de interés efectiva anual (TEA) ⁽¹⁾	0.00%
Comisiones ⁽²⁾	
Operaciones en cuenta ⁽³⁾	Sin costo
Uso de canales ⁽⁴⁾	Sin costo
Retiro sin tarjeta en: <ul style="list-style-type: none"> - Cajeros Global Net a nivel nacional - Agentes Interbank 	Sin costo S/ 1.99
Envío digital de estado de cuenta (a solicitud del cliente)	Sin costo
Envío físico de estado de cuenta (a solicitud del cliente)	S/ 20.00 (al procesar la solicitud)
Uso de Tarjeta de Débito en: <ul style="list-style-type: none"> - Cajeros Global Net a nivel nacional - Otros Cajeros Nacionales - Otros Cajero Internacionales 	S/ 0.00 MN S/ 10.00 - ME \$3.00 MN S/ 10.00 - ME \$3.00
Reposición de Tarjeta RappiBank Visa Débito Clásica	S/ 20.00
Gastos	
Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽⁵⁾	0.005%

(1) Tasa de interés efectiva anual. Se aplica al saldo diario en cuenta. Año base de 360 días. Capitalización y abono de intereses, mensual. Tasas de interés sujetas a variación de acuerdo a condiciones de mercado.

(2) El cobro de las comisiones se realizará sobre el saldo disponible de la cuenta. Si la cuenta no tiene saldo disponible la comisión(es) quedará(n) pendiente(s) de pago hasta que la cuenta tenga saldo disponible y se efectúe el cobro.

(3) Las operaciones sin costo contemplan transferencias a cuentas  e interbancarias, pago de servicios, recargas de celular y retiro sin tarjeta en cajeros Global Net.

(4) Los canales disponibles para acceder y hacer uso de esta cuenta son: i) la aplicación  y dentro de ella la sección destinada a  ; y ii) cajeros automáticos de la red Global Net a nivel nacional sólo para el retiro de efectivo bajo la modalidad "Retiro sin tarjeta" y retiro con Tarjeta de Débito física.

(5) Porcentaje aplicado al importe de la operación.

Para los casos de terminación o resolución del contrato por parte del cliente, podrá realizarlo a través de la aplicación  y dentro de ella en la sección destinada a .

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Información actualizada a Febrero 2021